MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 186-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 26 de Octubre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 033-2023-OGC-INO, Nota Informativa N° 165-2023-OGC/INO, Informe Nº 111-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, la Ley Nº 28175, Ley Marco de Empleado Público, en su artículo 18 establece el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acto resolutivo a los trabajadores propuestos;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 147, establece que, *"los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"*;

Que, el artículo 25 del Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, que modifica el Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que la rendición del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad, la misma que se ejecuta mediante actos de administración interna.

MINISTERIO DE SALUD I.N.O. Dirección General V°B°

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos" V°B° OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN C. ESCALANTE

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA Oficina de Personal R. MATIAS D.

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2022-INO-D, se conforma la Comisión para la Certificación ISO 9001 - Sistema de Gestión de Calidad y Resolución Directoral N° 190-2022-INO-D, se conforma la Comisión para la Certificación ISO 37001 – Sistema de Gestión de Antisoborno, en el ámbito de las Oficinas de Personal, Logística y Economía del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a través del cual se establecen como procesos de mejora continua y políticas de calidad, el obtener certificaciones orientadas a la eficacia, eficiencia y mejora continua de los servicios, donde el ciudadano será el centro del modelo de gestión;

Que, mediante Informe N° 033-2023-OGC-INO, la Oficina de Gestión la Calidad, precisa que en el marco de las competencias de gestionar la mejora continua, se han ejecutado acciones necesarias para la implementación del proyecto del Sistema de Gestión de Calidad, el cual tiene el alcance certificar a la Dirección Ejecutiva de Desarrollos de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular – DEDSPPSO y Antisoborno del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a fin de certificar a las Oficinas de Personal, Economía y Logística de la entidad, por lo que resulta necesario reconocer y felicitar a los participantes por ser pieza fundamental en el proceso de evaluación y haber logrado la Certificación 9001 - Sistema de Gestión de Calidad y Certificación 37001- Sistema de Gestión de Antisoborno;

Que, mediante Informe Nº 111-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable, precisando que la propuesta de reconocimiento y felicitación cumple con lo establecido en el inciso a) del artículo 147 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, resulta necesario reconocer y felicitar a los servidores que participaron en el proceso de evaluación y haber logrado la Certificación 9001 - Sistema de Gestión de Calidad y Certificación 37001- Sistema de Gestión de Antisoborno del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", siendo ésta, una forma de valorar sus esfuerzos, a través de una felicitación pública para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, a los servidores que a continuación se detalla:

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De Conformidad con las Normas contenidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a los servidores del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, y a los servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Decreto Legislativo N° 1057, por su participación en el proceso de evaluación y haber logrado la Certificación 9001 - Sistema de Gestión de Calidad y Certificación 37001- Sistema de Gestión de Antisoborno del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", que a continuación se indica:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 186-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...26.... de....Octubre..... del 2023

Comisión para la certificación ISO 9001-Sistema de Gestión de Calidad	Personal nombrado	Flor De María Alarcón Samamé Eddy Castillo Quispe Carlos Lipa Chancolla
	CAS	Raúl Navarro Figueroa Tania Zapata Orozco Ana Salazar Sedano Miguel Quevedo Saavedra
Comisión para la certificación ISO 37001-Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001	CAS	Carlos Alberto Escalante Hurtado Robert Matías Díaz José Eduardo Carlos Malqui Carlos Enrique Linares Bautista
Oficina de Gestión de la Calidad	Personal nombrado	Jovana Paula Orellana Sánchez Julia Palomino Ortiz
	CAS	Luz Carmen Chávez Armas
Oficina de Comunicaciones	Personal de nombrado	Shirley Yissela Álvarez Valverde
Oficina de Asesoría Jurídica	CAS	Luis Enrique Cordero Delgado
DEDSOPPSO	Personal nombrado	Pedro Manuel García Rodríguez Alvaro Daniel Cáceres Pinto Antonio Martin Touzett Valera Roberto Carlos Del Carpio Hernández Alejandro Pelayo Venegas Llaque Jonathan Salomón Quispe Valer José Luis Sullón Cuchupoma Marco Antonio Bellido Morales
	CAS	Yuly Yaringaño Rivera Hugo Tambraico Castro
Oficina de Economía	Personal nombrado	Dolores Salas de Nieves
	CAS	Roxana Emperatriz Obando Wong Elisa Elena Ccencho Morillas Jacqueline Segura Hurtado
Oficina de Personal	Personal nombrado	Elva Giovanna Maza Flores Silvia Ernestina Mori Orejón
	CAS	Rodolfo Renato Palomino Leguía Roxana Beatriz Ruiz Quispe
Oficina de Logística	Personal nombrado	Claudio Alfaro Muñoz
	CAS	Yessica Gastelo Sandoval Cindy Hilario Merino

MINISTERIO DE SALUD I.N.O. Dirección General V°B°

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos" V°B° DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN C. ESCALANTE

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA Oficina de Personal R. MATIAS D.

		Giovanna Isabel Leyton Ramírez Cesar Jesús Cornejo Surichaqui Ricardo Rubén Ayala Bocanegra Janet Quispe Alcas Clemente Esbonemer Peralta Bryan Stiven Perlacios Corzo Juan Carlos Zambrano Huaranga Joseth Santy Chorres Cornejo José Manuel Roldan Ubillus Norma Rojas Mallqui Thalia Alexandra Vidal Tristán

Artículo 2°.- La presente Resolución se incorporara como mérito en los legajos personales de los servidores públicos comprendidos en la presente resolución, de conformidad con los prescrito en el artículo 90 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y, normativa del Contrato Administrativo de Servicios, aprobada por Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte aplicable; asimismo, entregar el acto resolutivo a cada uno de los servidores reconocidos.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FATC/CAEH/RMD/LCD/sqv.
DISTRIBUCION
( ) Dirección General
( ) DEA
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina Asesoría Jurídica
( ) DEDSOPPSO
( ) Oficina de Calidad
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Oficina de Economía
( ) Oficina de Logística
( ) Legajos
( ) Interesados
( ) Archivo

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309